FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABRIL 30 DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE **4**
1.1 Identificación y funciones 4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 5
1.3 Base normativa y periodo cubierto 6
1.4 Forma de Organización y/o cobertura 7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS 7
2.1 Bases de medición 7
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 7
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera 8
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable 8
2.5 Otros aspectos 8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES 8
3.1 Juicios 8
3.2 Estimaciones y supuestos 8
3.3 Correcciones contables 10
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros 10
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES 10
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 17
Composición 17
5.1 Depósitos en instituciones financieras 18

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248

MásTIC MejorPaís

5.2 Efectivo de uso restringido 19
NOTA 6. INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS 20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 20
Composición 20
7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios 20
7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo 24
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR 26
NOTA 9. INVENTARIOS 26
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO 26
Composición 26
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES 28
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 28
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 28
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 28
Composición 28
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 29
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 29
Composición 29
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 41
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 41
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 41
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 41
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 42
Composición 42
21.1 Revelaciones generales 43
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS 47
NOTA 23. PROVISIONES 48
Composición 48
23.1 Litigios y demandas 48
NOTA 24. OTROS PASIVOS 50

Composición 50
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 50
25.1 Activos contingentes 50
25.2 Pasivos contingentes 50
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN(otras) 51
26.1 Cuentas de orden deudoras 51
26.2 Cuentas de orden acreedoras 51
NOTA 27. PATRIMONIO 51
Composición 51
27.1 Capital 52
NOTA 28. INGRESOS 53
Composición 53
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 54
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación 56
NOTA 29. GASTOS 60
Composición 60
29.1 Gastos de administración de operación y de ventas 60
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 69
29.3 Transferencias y subvenciones 71
29.4 Gasto público social 75
29.7 Otros gastos 77
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 78
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 78
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE 78
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGIRIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(Fondo Colpensiones) 79
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES ENLAS TASA DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA 79
NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 79

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 79
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 79
.....

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedo así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo objeto es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

En la Resolución N° 3363 del 26 de diciembre de 2017 y en cumplimiento al artículo 1.3, la Representación Legal del Fondo Único de TIC le fue delegada por el Despacho del Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaría General.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció 17 funciones del FONDO UNICO TIC.

El Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Políticas y Prácticas Contables

En la información contable publica de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, se da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco, se hace depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera, adelantando las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel y se adelantan las acciones pertinentes e implementación de controles que sean necesarios para mejor la calidad de la información. Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos están contempladas en el Manual de Políticas Contables las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor Ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: "*las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SII NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION*" y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5*: Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nomina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tano se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones".*

En observación a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, determinando en el Capítulo 1 del Artículo 5°. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan

sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF Nación. de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual han realizado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; El personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación. 5 personas y por personal de planta del Mintic 4, incluida la Coordinación asignada, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, es realizar el Back Up mensual del Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, que comprenden el periodo contable abril 2020: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio; estado de flujo de efectivo; las notas a los estados financieros, los cuales se presentan de forma comparativa con el periodo 2019, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2.016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable,

por lo cual el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución N° 3753 del 29 de Diciembre de 2.006, que creo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizará el proceso de conciliación de Operaciones Reciprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La información revelada en las notas a los estados financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las notas de la CGN, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros es: para los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para presentar las cifras de los estados financieros es en miles de pesos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Vida Útil y Métodos de Depreciación o Amortización:

En cumplimiento a las normas técnicas correspondientes, contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del Fondo Único de TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles. enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte. tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor. cocina. despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Deterioro:

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

Litigios y Demandas:

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta:

Provisión: Existe una obligación **Probable**, acorde a la política, mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Cuentas de Orden: Se miden por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

No se registran: Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

3.3. Correcciones contables

NO APLICA

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros
NO APLICA

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

1. ACTIVO

RECONOCIMIENTO:

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista la probabilidad de que el recurso tenga potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

MEDICION:

La base medición aplicable a los activos del Fondo Único de TIC son al **COSTO,** corresponde al efectivo o equivalente de efectivo pagado o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se reconocen los derechos adquiridos, originadas en transacciones sin contraprestación, por el FONDO ÚNICO DE TIC en desarrollo de su cometido estatal, del cual se espera la entrada de flujo de efectivo o equivalente de efectivo

Se clasifican a la categoría de COSTO, se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de estimación de deterioro, porque existe evidencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor.

Se reclasificará desde la cuenta principal de Cartera, aquellos deudores pendientes de recaudo, por su antigüedad y morosidad, que tengan una antigüedad mayor a 48 meses, a la Cuenta por Cobrar de Difícil Recaudo.

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo Único de TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

Se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro, como los acuerdos de pago, las que se encuentran en reorganización.

1.5 INVENTARIOS

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos que se tenga la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios

Se miden al **COSTO** de adquisición, incluirá el precio de compra, para colocarlos en condiciones de uso.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocen como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como Propiedad Planta y Equipo, los activos empleados por el FONDO ÚNICO DE TIC para el suministro de bienes para la prestación de servicio y para propósitos administrativos; los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos y se espera usarlos más de un periodo contable.

Se miden por el **COSTO**, precio de adquisición y posteriormente por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

El FONTIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se hicieron los ajustes en la medición de la depreciación de los bienes que estaban registrados en los grupos de bodega, no explotados, sin uso, en mantenimiento y por la redefinición de las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles La base de incorporación de los bienes a la Propiedad Planta y Equipo del FONDO ÚNICO DE TIC es decir su reconocimiento únicamente es si se espera que dure más de un año y su costo individual es mayor a dos (2) Salarios mininos mensuales legales vigentes.

Los bienes de menor cuantía se registran directamente al gasto, pero se lleva control administrativo en el módulo de activos.

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por perdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)

METODOLOGÍAS APLICADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES Y AVALÚOS

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2019, realizo la actualización de bienes. calculando el costo menos la depreciación acumulada. menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. mediante la implementación del nuevo marco normativo en convergencia NICSP.

Es de señalar que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, en lo que se refiere a la medición posterior de las propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento, no se debe realizar avalúos posteriores y su actualización debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, contados a partir de la última actualización realizada, o con menor periodicidad si se presentan cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización y debe ser objeto de revelación en las notas contables del periodo, no se actualizará contablemente su valor en libros.

1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el FONDO ÚNICO DE TIC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables; no

esperan venderse en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos más de un periodo contable.

Se miden al **COSTO** y posteriormente por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La vida útil del intangible depende del tiempo que el FONDO ÚNICO DE TIC espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio del activo, el uso del bien o el plazo establecido conforme a los términos contractuales incluida su renovación; si no es posible hacer una estimación fiable, se considera que tiene vida útil indefinida y no se amortiza.

Los Intangibles se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por perdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

El método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

2. PASIVO

RECONOCIMIENTO:

Se reconocen como pasivo, las obligaciones presentes que tenga el FONDO ÚNICO DE TIC, que surjan de eventos pasados y que, para liquidarlas, se debe desprender de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente

MEDICION:

La base medición aplicable a los pasivos del FONDO ÚNICO DE TIC son al **COSTO**: corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación pagada como efectivo o equivalente de efectivo.

2.4 CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro salida de flujo efectivo o equivalentes de efectivo.

Se clasifican en la categoría de **COSTO**, por el valor de la transacción y se mantendrán por el valor de la transacción

Durante el 2019 se registraron cuentas por pagar conforme a la política de cuentas por pagar establecida en el numeral 3.8 del Manual de políticas contables del FONDO ÚNICO DE TIC, dando cumplimiento al reconocimiento y medición inicial, registrando en los Estados Financieros el valor de las facturas y cuentas de cobro presentadas por los contratistas en cumplimiento a los diferentes contratos suscrito con el FONDO ÚNICO DE TIC. resoluciones de reconocimiento de transferencias y aportes a terceros. el saldo de cada cuenta se encuentra debidamente identificado con la razón social de persona jurídica o natural, número de identificación, documento soporte, el objeto y el valor de este.

2.7 PROVISIONES

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo del FONDO ÚNICO DE TIC que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Fondo Único de TIC reconoce una provisión de litigios y demandas: - tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado – probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y – puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calcula el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional.

Se mide por la mejor estimación del desembolso, para cancelar la obligación y se ajustará; se clasifican por el riesgo de pérdida.

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta de provisión porque se cumple las siguientes condiciones:

a. Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado.

b. Existe una obligación **Probable**, acorde a la política mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.
c. Se reconocieron por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

El área de procesos judiciales aplicó la metodología contenida en la resolución 353 de 2016 y en la circular externa No. 09-2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de perdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI.

4.1 INGRESOS FISCALES

4.1.10 NO TRIBUTARIOS

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el FONDO ÚNICO DE TIC sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

5. GASTOS

RECONOCIMIENTO:

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad.

Se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos.

RELATIVAS A LA VALUACION

De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

El reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros están relacionados con la medida de la situación financiera: Activos, Pasivos y el Patrimonio. Los elementos relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Como resultado del análisis y diagnóstico de los Estados Financieros se determinó que las cuentas contables a aplicar NICSP son:

- Cuentas por Cobrar - Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios
- Inventarios
- Propiedad Planta y Equipo e Intangibles
- Provisiones – Litigios y Demandas

1. ACTIVO

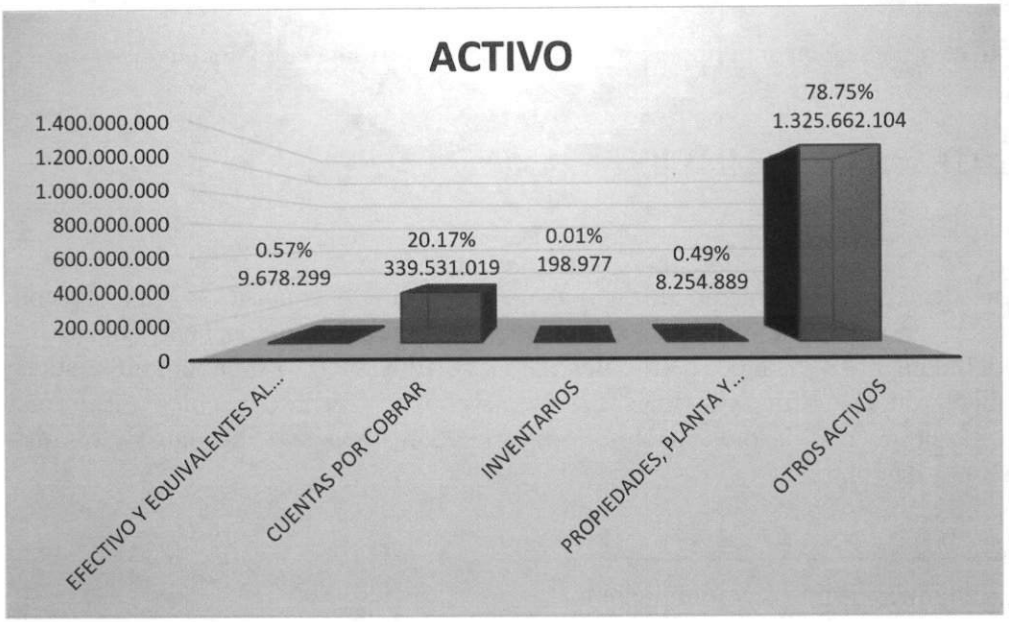

DEFINICIÓN:

Son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	9,678,299	156,128,431	-146,450,131
1.1.05	Db	CAJA	28,253	22,200	6,053
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4,635,734	156,106,231	-151,470,496
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,014,312	-	5,014,312

(Cifras en miles)

El concepto de Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a la variación entre el saldo a abril del 2020 y del 2019, de los recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual cierra el mes de abril del 2020 con 4 cuentas corrientes y

6 de Ahorros Recaudadoras, a abril del 2019 cerró con 4 cuentas corrientes y con 5 cuentas recaudadoras.

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a la variación entre el saldo a abril del 2020 y del 2019, de los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4,635,734	156,106,231	-151,470,496
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	19	21	- 2
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	4,635,716	150,947,345	-146,311,629
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en instituciones financieras	-	5,158,864	- 5,158,864

(Cifras en miles)

La disminución representativa de $151.470.496 se debe principalmente a los movimientos realizados en las cuentas de ahorro y a que en los primeros meses del año 2019 se registraron los títulos de depósitos judiciales en la cuenta 111090, y luego se reclasificaron a la cuenta 113210 de Uso Restringido.

1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

1.1.10.06 Cuenta de Ahorro

El saldo de las cuentas de ahorros 111006, se encuentra debidamente conciliado con extracto a 30 de abril, el Fondo Único de TIC cierra el mes de abril del 2020 con 6 cuentas de ahorro en Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (3), detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	NRO. DE CUENTA	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION
AHORROS	CTA BAN 230811499	CUENTA RECAUDADORA	446,054	7,563,430	-7,117,376
AHORROS	CTA BAN 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	2,014,253	139,474,519	-137,460,267
AHORROS	CTA BAN 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	182,432	3,277,479	-3,095,048
AHORROS	CTA BAN 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	1,415,143	456,316	958,828
AHORROS	CTA BAN 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	577,832	175,601	402,231
AHORROS	CTA BAN 256107426	CUENTA RECAUDADORA - ANTV	2	0	2
TOTAL			**4,635,716**	**150,947,345**	**-146,311,629**

(Cifras en miles)

En el año 2019 se creó la cuenta de Ahorros 256107426 Cuenta Recaudadora – ANTV, la cual no se encuentra en el saldo a 30 de abril del 2019.

5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,014,312	-	5,014,312
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	5,014,312	-	5,014,312

(Cifras en miles)

1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

1.1.32.10 Depósitos Simple

Los títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponden a 233 títulos, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 38 títulos de depósito judicial por valor de $3.298.292, se constituyeron dentro de procedimientos de cobro que se encuentran suspendidos en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos.

Se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de $267.556 M/cte. Los restantes títulos se encuentran pendientes de ser aplicados y se han adelantado en relación con los procedimientos que los contienen, diferentes actuaciones necesarias para proceder a la respectiva imputación de los valores a las deudas, tales como expedición de resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, autos de liquidación de crédito y aquellos que dejan en firme la liquidación.

El concepto Efectivo de Uso restringido, representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 30 de abril del 2020, de la cuenta de depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

TIPO CUENTA	CUENTA SIIF	NOMBRE CUENTA SIIF	2020	2019	DIFERENCIA
DEPOSITOS JUDICIALES	113210003	Banagrario cta.110019196033	5,014,312	0	5,014,312
TOTALES			**5,014,312**	**0**	**5,014,312**

(Cifras en miles)

En abril del 2019 este concepto de contabilizó en la cuenta 111090001- Depósitos Judiciales, la cual se reclasificó a la cuenta 113210003-Depósitos Simples, de uso restringido de conformidad a lo establecido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, mediante Memorando radicado con registro No.192078346 del 24 de septiembre del 2019.

.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ABRIL 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGOCONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**339,531,019**	**0.00**	**339,531,019**	**51,350,163**	**0.00**	**51,350,163**	**288,180,856**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	**319,373,569**	0.00	319,373,569	**46,982,865**	0.00	46,982,865	272,390,704
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	**22,025,645**	0.00	22,025,645	**7,052,226**	0.00	7,052,226	14,973,420
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**39,978,011**	0.00	39,978,011	**33,146,866**	0.00	33,146,866	6,831,145
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	**-41,846,206**	0.00	-41,846,206	**-35,831,793**	0.00	-35,831,793	-6,014,413

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla como se conforma la cartera a abril presentando un saldo de $359,351,579.

CARTERA ABRIL FUTIC/ANTV-TV 2020	
FUTIC	**CARTERA CORRIENTE**
SANCIONES	9,669,227
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	114,114,292
ACUERDOS DE PAGO	1,266,121
TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC	**125,049,640**
ANTV-TV	**CARTERA CORRIENTE**
SANCIONES	531,636
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	193,183,760
ACUERDOS DE PAGO	608,533
TOTAL CARTERA CORRIENTE ANTV-TV	**194,323,929**
TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC/ANTV-TV	***319,373,569***
FUTIC	**CARTERA DIFICIL RECUADO**
SANCIONES	18,720,258
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	20,556,192
ACUERDOS DE PAGO	-
TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC	**39,276,450**
ANTV-TV	**CARTERA DIFICIL RECUADO**
SANCIONES	121,830
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	579,730
ACUERDOS DE PAGO	-
TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO ANTV-TV	**701,560**
TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC/ANTV-TV	***39,978,010***
TOTAL CARTERA ABRIL 2020	***359,351,579***

Cifras en miles de Pesos

1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.3.11.04 Sanciones

Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones; además de las causaciones de actos administrativos por las Declaratorias de Deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre del mes de abril 2020 esta cuenta presenta un saldo de $10,200,863, de los cuales $531,636. corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV y causaciones de TV.

Entre los clientes más representativos se encuentran: UNITEL SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNITEL SA ESP $965,389; AXESAT SA $644,350; SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A. $386,610; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS $ 341,506; COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA $ 344,727; VELOX S A S $344,727.

1.3.11.18 Licencias

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada. Al cierre del mes de abril 2020 presenta un saldo de $309,172,706.

El cual se encuentra representado Así:

LICENCIAS ABRIL	
FUTIC	**CARTERA CORRIENTE**
LICENCIAS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	114,114,292
ACUERDOS DE PAGO	1,266,121
TOTAL LICENCIAS FUTIC	**115,380,413**
ANTV-TV	**CARTERA CORRIENTE**
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	193,183,760
ACUERDOS DE PAGO	608,533
TOTAL LICENCIAS ANTV-TV	**193,792,293**
TOTAL CUENTA LICENCIAS ABRIL	**309,172,706**

Cifras en miles de Pesos

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S.A. $96,980,606; RCN TELEVISION S.A. $92,333,662; COLOMBIA MOVIL S A E S P $28,919,833; ETB S.A. E.S.P. $ 6,860,225; AVANTEL S A S $6,641,682; DIRECTV COLOMBIA LTDA $ 6,016,746.

Acuerdos de pago

Los acuerdos de pago son una facilidad otorgada al Deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al Operador obtener plazo para el pago de sus Contraprestaciones, a 30 de abril presenta la cuenta ACUERDOS DE PAGO un saldo de $1,874,654. De los cuales $ 608,533.Corresponden a cartera recibida de la ANTV y causaciones de TV.

1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

1.3.84.29 Recursos de Fontic o Fontv asignados no ejecutados

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22,025,645	7,052,226	14,973,420
1.3.84.29	Db	Recursos de fontic o fontv asignados no ejecutados	1,142,321	-	1,142,321

(Cifras en miles)

A 30 de abril del 2020 en la cuenta 138429- Recursos de FONTV asignados no ejecutados, quedo un saldo de $1.142.321 correspondiente a los recursos no ejecutados a 31 de diciembre el 2019 de las transferencias condicionadas desembolsadas en el año 2019 a favor de RTVC.

En el mes de febrero del 2020, se registró mediante comprobante No.13.389 la legalización por valor de $94.063, por concepto de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre por RTVC, sobre los recursos desembolsados mediante Resolución No.1519-2019 según informe de legalización presentado por el supervisor mediante Radicado No.202027264.

En el mes de marzo del 2020, se registró mediante comprobante No.17517 legalización por valor de $2.260.852 de cuentas por pagar constituidas por RTVC a 31-12-2019 con cargo al convenio No.498-2019, según informe presentado por el Supervisor mediante Radicado No.202032097.

En el mes de abril del 2020 se contabilizó el reintegro por valor de $14.987 por concepto de recursos no ejecutados de la Resolución No.1281-2019.

NIT.	RAZÓN SOCIAL	Acto Administrativo	Cuentas por pagar	Reintegro Recursos no ejecutados	Valor
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 492-2019	13,966	456,314	470,280
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 498-2019	517,308	0	517,308
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 638-2019	10,434	83,620	94,054
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 774-2019	1,864	0	1,864
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1282-2019	0	0	0
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1518-2019	1,157	0	1,157
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 1238-2019	0	57,659	57,659
TOTAL			**544,729**	**597,593**	**1,142,322**

(Cifras en miles)

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a abril del 2020, presenta un saldo de $20.429.855. representado por:

- ✓ Causación de multas a clandestinos: La ANE define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **$7.600.953**. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.
- ✓ Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC por **$346.222**. para dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.
- ✓ El valor de **$12.482.679** correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 30 de abril del 2020, pendientes de legalizar por concepto reintegros de recursos no ejecutados y reservas presupuestales constituidas por las diferentes Entidades a 31 de diciembre del 2019.
- ✓
  - En el mes de febrero se legalizo el valor de $305.721 mediante comprobante No.13377, correspondiente a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2019, sobre los recursos del Convenio No.372-2019 de Computadores para Educar, según informe presentado con radicado No.202023384.
  - En el mes de marzo se legalizó el valor de $116.086 por concepto de cuentas por pagar y el valor de $5.100 por concepto de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2019, sobre los recursos del Convenio No.462-2019 suscrito con la Superintendencia de Industria y Comercio, según el informe de supervisor radicado con No. No.202032961 quedando el siguiente saldo:

NIT.	Tercero	Acto Administrativo	Reintegro Recursos no ejecutados	Reservas presupuestales	Total
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONVENIO 462-2019	388,820	385	389,205
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 372-2019	6,971,439	2,692,035	9,663,474
900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	RESOLUCION 1817-2019	-	2,430,000	2,430,000
TOTAL			**7,360,259**	**5,122,420**	**12,482,679**

Cifras en miles de Pesos

7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

1.3.85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

1.3.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta cuenta presenta en abril un saldo de $ 39,978,011. Como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera de la vigencia 2020, de las cuales se excluyen individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por parte de la Coordinación de cobro Coactivo, porque se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar Deterioro.

DIFICIL RECUADO	SALDO
SALDO ANTERIOR- 2020	39.997.769
(-) PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL	(19.758)
SALDO A ABRIL 2020	**39.978.011**

Cifras en miles de Pesos

1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

1.3.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.

Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se corre el proceso de Deterioro, el cual se realiza en el sistema local SEVEN de conformidad con lo dispuesto en la política Contable soportada con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se genera el reporte del sistema local SEVEN que detalle los saldos del movimiento de Deterioro en el periodo, el cual incluirá:

- ✓ Saldo Inicial del deterioro al comienzo del trimestre.
- ✓ Nuevos cargos por el deterioro: - Recuperaciones o reversiones
- ✓ Saldo al finalizar el periodo

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de Deterioro de clasifica en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%

En el mes de abril del 2020, presenta un saldo de $41.846.206.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Durante el correspondiente mes de abril, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	8.254.889	8.863.854	-608.965
1.6.05	Db	TERRENOS	15.746	15.746	-
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.296.583	969.806	326.777
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4.145.723	4.067.314	78.408
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	81.409	81.409	-
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.935.883	1.940.149	-4.266
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.612.464	10.148.032	464.431
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	950.555	950.555	-
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-10.783.474	-9.309.158	-1.474.316

Cifras en miles de Pesos

1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Al corte de operaciones del 30 de abril de 2020, el FONDO UNICO DE TIC registra bienes con los saldos relacionados

Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización y/o si presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos.

En cumplimiento al Marco Normativo para entidades de gobierno Normas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo Marco Normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Es importante mencionar que las vidas útiles anteriormente descritas, fueron debidamente parametrizadas en el aplicativo SEVEN, en concordancia con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad

Este Grupo a 30 de abril de 2020 refleja un saldo de $8.254.889. Los registros contables se elaboraron con base en el Manual de Políticas Contables aprobado por la entidad, de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2020 se realizó la conciliación entre Contabilidad y Subdirección Administrativa y de Gestión Humana con la depuración de los saldos contables.

Los activos que se encuentran en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo – FONDO UNICO DE TIC, cuentan con la estructura tecnológica más reciente de administración y seguridad de redes y sistemas que permiten realizar las funciones de la entidad, tanto interna como externamente para la transferencia de información.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	6.813.630	10.384.783	-3.571.154
1.9.70	Db	Activos intangibles	22.769.772	20.309.077	2.460.694
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-15.956.142	-9.924.294	-6.031.848

Esta cuenta se compone de aquellos bienes que no tienen apariencia física, tales como software, licencias, entre otros. Solamente se reconocerá como activo el software o las actualizaciones (update) que se consideren relevantes, de acuerdo con la política de intangibles. El software y otros intangibles que no se consideren relevantes, en cada caso, se reconocerán como gastos del período en que se incurran.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
197007001	Licencias	$ 17.998.694
197008001	Software	$ 4.771.078
TOTAL		$ 22.769.772

Al software ya adquiridos por el Fondo Único de Tic se le adiciono en la vigencia 2019 la Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, se adquirió el aplicativo SIANTV, que, por instrucción de la CGN, se registró en la cuenta de aprovechamientos por valor del costo amortizado, por la suma de $121.729. Así mismo, mediante la Cesión de Derechos derivados de licencia de uso y otorgamiento de licencia de uso a perpetuidad sin contraprestación suscrito con la ANTV en Liquidación el 29 de noviembre del 2019, se adquirió el Software AzDigital registrado en la cuenta de aprovechamientos por valor costo amortizado por la suma de $ 99.167

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE ABRIL 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**1.318.848.473**	**0**	**1.318.848.473**	**1.103.288.315**	**0**	**1.103.288.315**	**215.560.158**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	426.940		426.940	414.848		414.848	12.092
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	51.604.682		51.604.682	2.366.378		2.366.378	49.238.304
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	926.875.536		926.875.536	924.989.563		924.989.563	1.885.973
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	131.473.144		131.473.144	175.171.017		175.171.017	-43.697.873
1.9.86	Db	Activos diferidos	208.468.171		208.468.171	346.509		346.509	208.121.662

1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1.9.05.01 Seguros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE ABRIL 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	426.940		426.940	414.848		414.848	12.092
1.9.05.01	Db	Seguros	426.940		426.940	414.848		414.848	12.092

Al 30/4/2020 esta cuenta cerró con saldo de $426.940 por la adquisición de seguros o pólizas para la vigencia 2020 y cuyo detalle se relaciona a continuación; con respecto al 2019, se presenta un incremento del 2.91%.

ASEGURADOR	CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VALOR DIFERIDO	VALOR AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RAMO 01 -INCENDIOS	Enero-Diciembre	114.347	38.116	76.231
	RAMO 14 -MANEJO	Enero-Diciembre	20.100	6.700	13.400
	RAMO 12 -RESPONSABILIDAD CIVIL	Enero-Diciembre	45.215	15.072	30.143
	RAMO 04 -AUTOS	Enero-Diciembre	31.796	10.599	21.197
	RAMO 12 -CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Enero-Diciembre	315.665	105.222	210.444
	RAMO 01 -INCENDIOS	Marzo-Diciembre	1.563	313	1.251
	RAMO 01 -INCENDIOS	Abril-Diciembre	776.341	86	690
LA PREVISORA S.A.	SEGURO DE INFIDILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Enero-Diciembre	110,377	36.792	73.584
TOTAL			**637.499**	**159.531**	**426.940**

cifras en miles de pesos

1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE ABRIL 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	51.604.682		51.604.682	2.366.378		2.366.378	49.238.304
1.9.06.01	Db	Anticipos sobre convenios y acuerdos	0		0			0	0
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.989		9.989	8.251		8.251	1.738

1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	51.594.694		51.594.694	2.358.127		2.358.127	49.236.567

1.9.06.04 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Esta cuenta presenta un aumento de $49.236.567 en el comparativo de la vigencia 2019-2020 del mes de abril de 2020, obedece a los anticipos realizados de diferentes proyectos el cual presenta un saldo a abril de 2020 por valor de $51.594.694 los más significativos se relacionan a continuación:

RELACIÓN ANTICIPOS DE BIENES Y SERVICIO GIRADOS			
CTO No.	**BENEFICIARIO**	**OBJETO**	**VALOR ANTICIPO**
850-2019	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	Anticipo ejecutar proyecto al fortalecimiento de la infraestructura local internet fijo al regional centro, Cuenta de cobro 01-2019	2.742.862
868-2019	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Anticipo ejecutar proyecto de incentivos al fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo en la región de Cundinamarca,	2.121.308
869-2019	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Anticipo ejecutar proyecto de incentivos al fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo en la región de Cundinamarca,	1.601.758
863-2019	ITH CONEXIÓN SUR	Anticipo ejecutar el proyecto al fortalecimiento de la infraestructura local internet fijo al sur	1.336.521
870-2019	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	Anticipo ejecutar el proyecto de incentivos al fortalecimiento de la infraestructura	953.755
851-2019	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	Anticipo ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región Norte, adjudicada realizando planeación, instalación y mantenimiento de la infraestructura	6.583.434
867-2019	UNION TEMPORAL DATA REDES 2019	Ejecutar proyecto al fortalecimiento de la infraestructura local internet fijo al eje cafetero,	1.201.460
872-2019	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región adjudicada obligándose a realizar la planeación instalación operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas.	6.448.374

Cifras en miles

1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Quede acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las entidades públicas pueden entregar recursos en administración a sociedades fiduciarias o a otras entidades, con el propósito de que estas cumplan con ellos una finalidad específica. Que mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación originadas en la revisión interna de la CGN y en la retroalimentación de las entidades públicas y demás interesados, se requiere modificar el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración

por lo que la CGN emite la resolución 090 de fecha 08 de 2020, de aplicabilidad por el Fondo Único de Tic.

A 30 de abril del 2020. la cuenta tiene un saldo de $926.875.536. que la conforman los siguientes auxiliares:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE ABRIL 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	926.875.536		926.875.536	924.989.563		924.989.563	1.885.973
1.9.08.01	Db	En administración	925.940.443		925.940.443	923.989.563		923.989.563	1.950.880
1.9.08.01.001	Db	En administración	192.144.081		192.144.081	174.180.800		174.180.800	17.963.281
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn - scun	733.796.361		733.796.361	749.808.763		749.808.763	-16.012.402
1.9.08.03	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	935.094		935.094	1.000.000		1.000.000	-64.906
1.9.08.03.001	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	935.094		935.094	1.000.000		1.000.000	-64.906

(Cifras en miles)

1.9.08.01 En Administración

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 30 de abril del 2020 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC. para que sean administrados por entidades públicas y privadas. estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación. Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el Contratista respectivo. amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe y de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración DTN-SCUN.

1.9.08.01.001 En Administración

Con un saldo de $192.144.081. corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar a 30 de abril de 2020:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ABRIL 2020	OTROS	LEGALIZACION A ABRIL 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-04-2020
488-2010	899999296	COLCIENCIAS	42.277	-	-	-	-	42.277
498-2010	899999296	COLCIENCIAS	110.896	-	-	-	-	110.896
228-2011	899999296	COLCIENCIAS	2.477.402	-	-	-	-	2.477.402
772-2012	899999296	COLCIENCIAS	3.827.900	-	-	-	-	3.827.900
567-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.758.308	-	-	-	-	3.758.308
768-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.218.768	-	-	-	-	3.218.768
408-2014	899999296	COLCIENCIAS	544.362	-	-	-	-	544.362
581-2014	899999296	COLCIENCIAS	684.679	-	-	-	-	684.679
592-2014	899999296	COLCIENCIAS	835.540	-	-	-	-	835.540
489-2015	899999296	COLCIENCIAS	3.578.629	-	-	-	-	3.578.629
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS	2.161.478	-	-	-	-	2.161.478
854-2018	899999296	COLCIENCIAS	89.022	-	-	-	-	89.022
504-2011	899999316	FONADE (ENTERITORIO)	138.264	-	-	-	-	138.264
534-2011	899999035	ICETEX	12.253.493	-	-	-	-	12.253.493
989-2012	899999316	FONADE (ENTERITORIO)	610.444	-	-	-	-	610.444
1047-2012	899999035	ICETEX	459.900	-	-	-	-	459.900
879-2013	899999316	FONADE (ENTERITORIO)	1.293.645	-	-	-	-	1.293.645
349-2014_CIE 02-2015	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	180.000	-	-	-	-	180.000
432-2014	899999035	ICETEX	4.472.683	-	-	-	-	4.472.683
577-2014	899999035	ICETEX	3.116.620	-	2.364	108.904	-	3.010.080
426-2015	899999035	ICETEX	7.151.272	-	15.473	504.518	-	6.662.227
665-2015	899999035	ICETEX	40.754.214	-	-	-	-	40.754.214
667-2015	899999316	FONADE (ENTERITORIO)	53.667.776	-	-	-	-	53.667.776
825-2017	899999035	ICETEX	489.169	-	-	-	-	489.169
866-2017	899999035	ICETEX	1.882.108	-	-	-	-	1.882.108
930-2017	899999035	ICETEX	9.221.257	-	-	-	-	9.221.257
814-2017	830139206	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	28.635	-	-	-	-	28.635
813-2017	860020227	FONPOLICIA	103.214	-	-	-	-	103.214
715-2018	900180913	FUND.TECNALIA COLOMBIA	109.516	-	-	436	109.080	-
667-2019	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	490.493	-	-	415.210	75.283	-
524-2019	900180913	FUND.TECNALIA COLOMBIA	3.489.596	8.722	-	2.443.825	653.094	401.398
822-2019	899999035	ICETEX	26.698.789	-	-	533.976	-	26.164.813
455-2019	860528224	FED.NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	295.285	-	-	208.898	86.388	-
534-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	848.823	-	-	848.822	1	(0)
549-2019	890203944	ASOC. COL PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	1.245.701	-	-	14.147	1.231.554	-
640-2019	900323466	CORP.RUTA N MEDELLIN	357	300.000	-	143.081	157.276	-
690-2019	891480035	UNIV.TECNOLOGICA DE PEREIRA	78.228	-	-	-	78.228	-

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ABRIL 2020	OTROS	LEGALIZACION A ABRIL 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-04-2020
707-2019	837000096	ASOC.DE CABILDOS DE INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES	-	26.813	-	-	-	26.813
738-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	18.528	-	-	-	18.528	0
747-2019	800072977	FONDANE	79.200	-	-	316	78.884	-
781-2019	800072977	FONDANE	1.300.000	1.115.796	-	1.299.833	167	1.115.796
621-2020	900180913	FUND.TECNALIA COLOMBIA	-	6.630.321	-	536.488	-	6.093.833
681-2020	860528224	FED.NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	-	575.989	-		-	575.989
691-2020	800241770	FUND. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	-	85.600	-		-	85.600
730-2020	860020227	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	-	50.000	-		-	50.000
681-2020	860528224	FED.NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	-	575.989	-		-	575.989
TOTAL			**191.806.471**	**10.940.180**	**17.837**	**8.131.923**	**2.488.484**	**192.144.081**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La variación de $-16,012,401 se generó con ocasión de la diferencia entre los movimientos de traslados y pagos realizados por la Tesorería del Fondo Único de TIC a 30 de abril del 2020 y del 2019, el saldo a 30 de abril del 2020 por valor de $733.796.361 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.9.08.03 Encargo fiduciario

El saldo de la cuenta Corresponde al convenio 749-2018 suscrito con FONADE por valor de $1.000.000, que administra los recursos a través de Encargo Fiduciario.

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ABRIL 2020	LEGALIZACION A ABRIL 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-04-2020
749-2018	899999316	FONADE	935.094	-	-	-	935.094

Cifras en miles de Pesos

1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE ABRIL 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	131.473.144		131.473.144	175.171.017		175.171.017	-43.697.873
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	131.473.144		131.473.144	175.171.017		175.171.017	-43.697.873

Cifras en miles de Pesos

1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo

Que mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación originadas en la revisión interna de la CGN y en la retroalimentación de las entidades públicas y demás interesados, se requiere modificar el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración por lo que la CGN emite la resolución 090 de fecha 08 de 2020, de aplicabilidad por el Fondo Único de Tic.

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que esta última entidad participa como fideicomitente. En este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC directamente a la Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos. en donde el FONDO ÚNICO TIC actúa como fideicomitente. Para este caso los recursos se actualizan con los informes enviados por la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

Por este concepto a 30 de Abril de 2020 registra un valor de $ 131.473.144 correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial. así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ABRIL DE 2020	LEGALIZACION A ABRIL DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-04-2020
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.339.390	-	-	-	9.339.390
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	4.545.147	-	-	168.982	4.376.165
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	525.025	-	-	-	525.025
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	8.659.130	-	695.336	657.270	7.306.525
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	409.842	-	409.842	-	-
	900685165	HISPASAT S A SUCURSAL COLOMBIA - FIDEICOMISOS CORPBANCA					
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	15.804.286	-	-	-	15.804.286
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.301.045	-	-	-	8.301.045
435-2014	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	6.491.895	-	-	-	6.491.895
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012	-	-	-	2.160.012

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ABRIL DE 2020	LEGALIZACION A ABRIL DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-04-2020
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	12.740.884	-	4.149.405	-	8.591.479
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT-INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	10.332.281	-	5.305.752	-	5.026.529
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	687.925	-	-	-	687.925
682-2016	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	410.998	-	258.963	152.035	-
1199-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	16.520	-	-	16.678	(158)
1201-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	50.865	-	-	51.006	(141)
1205-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	9.414	-	-	9.414	-
1207-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	201.064	-	-	201.064	-
1208-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	1.413.379	-	-	1.413.379	-
1210-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	712.666	-	-	709.320	3.345

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ABRIL DE 2020	LEGALIZACION A ABRIL DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-04-2020
1211-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	42.606	-	-	42.683	(78)
1232-2016	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	9.618.228	-	95.944	-	9.522.284
889-2017	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - FIDUCIARIA BOGOTA	54.650	-	-	54.650	-
857-2018	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	5.099.865	-	617.972	-	4.481.893
618-2019	8040112847	RED DE INGENIERIA	24.307.017	-	12.153.509	-	12.153.509
722-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	4.000.000	-	40.161	109.276	3.850.563
741-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX -	16.744.854	-	-	-	16.744.854
746-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	108.858	392.764	225.703	-	275.920
823-2019	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.950	-	-	-	15.470.950
854-2019	9001348975	UNION TEMPORA UT TICENERGI	-	8.661.330	8.661.330	-	-
855-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	63.000	-	-	63.000

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A ABRIL DE 2020	LEGALIZACION A ABRIL DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-04-2020
856-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	45.000	-	-	45.000
857-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	135.000	-	-	135.000
858-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	72.000	-	-	72.000
864-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	45.000	-	-	45.000
TOTAL			**158.258.794**	**9.414.093**	**32.613.986**	**3.585.757**	**131.473.144**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Al cierre con corte a 30 de abril de 2020 se tienen treinta y tres (34) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante este periodo.

Desembolsos a siete (7) convenios por valor de $9.414.093
Once (11) convenios realizaron legalizaciones por valor de $32.613.986
Doce (12) reintegro de recursos no ejecutados por valor de $3.585.757

1.9.86. Gasto diferido por transferencias condicionadas

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	208,468,171	346,509	208,121,663
1.9.86.04	Db	Gasto diferido por transferencias condicionadas	125,286,638	346,509	124,940,130
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	83,181,533	-	83,181,533

(Cifras en miles)

1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas

Representa los desembolsos efectivos realizados por concepto de transferencias condicionadas, a 30 de abril del 2020 quedo un saldo por valor de $125,286,638 correspondiente los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBOLSOS A ABRIL 2020	LEGALIZACION A ABRIL 2020	SALDO POR LEGALIZAR A 30-04-2020
RESOLUCION 014-2020	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	4,100,000	2,609,590	1,490,410
RESOLUCION 065-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	7,000,000	83,312	6,916,688
RESOLUCION 066-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1,575,000	45,792	1,529,208
RESOLUCION 067-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	5,500,000	71,049	5,428,951
RESOLUCION 068-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6,000,000	5,823	5,994,177
RESOLUCION 070-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6,214,922	740,651	5,474,271
RESOLUCION 071-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	89,444,096	7,930,288	81,513,807
RESOLUCION 072-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	4,159,000	-	4,159,000
RESOLUCION 256-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	719,137	513,320	205,818
RESOLUCION 243-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6,000,000	-	6,000,000
RESOLUCION 244-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6,000,000	-	6,000,000
CONVENIO 775-2019	900517646	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN	1,751,069	1,176,762	574,308
TOTAL			**138,463,225**	**13,176,586**	**125,286,638**

(Cifras en miles)

1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Representa los desembolsos efectivos realizados por el Fondo Único de Tecnologías por concepto de subvenciones condicionadas, que se le da aplicabilidad al procedimiento establecido al numeral 1.3 Asignación y giro de recursos para la ejecución de los proyectos de inversión de los operadores públicos del servicio de televisión regionales, Resolución 086 de fecha 06 de marzo 2018, por ser vinculante al producto final.

En esta cuenta se contabilizan los desembolsos de recursos entregado por el Fondo Único de Tic, conforme a lo establecido en el artículo 21 ley 1978 de fecha 25 de Julio 2019 "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública".

A 30 de abril del 2020 quedo un saldo por valor de $83,181,533 correspondiente a los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBOLSOS A ABRIL 2020
RESOLUCION 093-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	7,996,451
RESOLUCION 251-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	1,250,000
RESOLUCION 092-2020	827000481	TELEISLAS	7,316,762

RESOLUCION 246-2020	827000481	TELEISLAS	1,250,000
RESOLUCION 090-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	6,396,520
RESOLUCION 247-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	1,250,000
RESOLUCION 086-2020	830012587	CANAL CAPITAL	5,748,004
RESOLUCION 248-2020	830012587	CANAL CAPITAL	1,250,000
RESOLUCION 087-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	11,875,738
RESOLUCION 250-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	1,250,000
RESOLUCION 091-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	10,122,431
RESOLUCION 253-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	1,250,000
RESOLUCION 088-2020	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	10,297,309
RESOLUCION 252-2020	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	1,250,000
RESOLUCION 089-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	13,428,316
RESOLUCION 249-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	1,250,000
		TOTAL	**83,181,533**

(Cifras en miles)

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NO APLICA

2. PASIVO

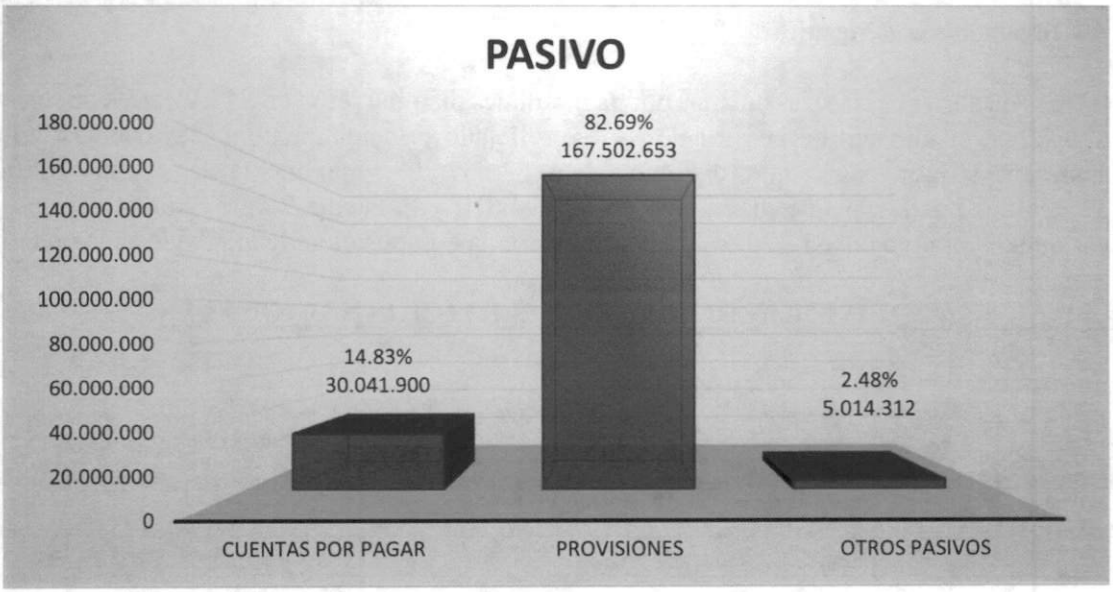

DEFINICION:

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, el Fondo único de TIC, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición (Cifras en miles)

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	30,041,900	34,257,869	- 4,215,969
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	741,179	2,117,756	- 1,376,577
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	-	2,094,610	- 2,094,610
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	19,253,357	22,290,564	- 3,037,208
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,593,291	4,701	1,588,590
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	8,200	54,035	- 45,835
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	561,098	694,503	- 133,404
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	180,926	-	180,926
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7,703,850	7,001,700	702,150

2.4 CUENTAS POR PAGAR

21.1. Revelaciones generales

En el mes de abril del 2020 las cuentas por pagar totales disminuyeron en $4,215,969 con relación al año 2019, el impacto de la variación se ve reflejado principalmente en las cuentas 2.4.03- Transferencias por pagar que disminuyó en $3,037,208, igualmente la cuenta 2.4.02 - subvenciones por pagar que disminuyó en $2,094,610 y la cuenta 2.4.01 - transferencias por pagar que disminuyo en $1,376,577, a continuación la composición detallada de cada una.

2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	741,179	2,117,756	- 1,376,577
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	11,228	6,098	5,130
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	729,951	2,111,658	- 1,381,707

(Cifras en miles)

2.4.01.02 Proyectos de Inversión

La disminución de $1,381,707 corresponde a la diferencia entre el saldo a abril de 2019 y 2020, en abril del 2020 quedo un saldo de cuentas por pagar $729,951 correspondiente a las obligaciones de vigencia actual causadas en abril por valor de $722.018 y las Reservas de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2019 por valor de $7.933, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada Vigencia Actual

CUENTA	VALOR CXP	DEDUCCIONES	VALOR NETO
240102001	812.163	90.145	722.018
TOTAL	**812.163**	**90.145**	**722.018**

Composición detallada Reserva de Cuentas por pagar

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVA	80020159	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	613-2019	7,933
TOTAL					**7.933**

(Cifras en miles)

2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	-	2,094,610	- 2,094,610
2.4.02.90	Cr	Otras subvenciones	-	2,094,610	- 2,094,610

(Cifras en miles)

2.4.02.90 Otras subvenciones

La disminución de $2.094.610 con relación al saldo a abril del 2019, corresponde a que en abril del 2020 no quedaron cuentas por pagar por concepto de otras subvenciones, a abril del 2019 quedo un saldo de $2.094.610 Representa la obligación por concepto de Franquicia social SPN, según documento de cobro 009/2018 radicado con número 954990, registrada contablemente en diciembre del 2018 con comprobante contable manual No.56761, transferencia franquicia social, a partir del 2019 este concepto se contabiliza en la cuenta 240205-subvención por recursos transferidos a las empresas públicas.

2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,593,291	4,701	1,588,590
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	1,496	-	1,496
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	1,575,788	1,473	1,574,314
2.4.07.22	Cr	Estampillas	12,636	-	12,636
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	3,371	3,227	144

(Cifras en miles)

2.4.07.20 Recaudos por clasificar

El incremento de $1,574,314 corresponde a la diferencia entre el sado a abril del 2020 y el saldo a abril del 2019, por concepto de recaudos registrados por la Tesorería del Fondo Unico de TIC en la cuenta de DAVIVIENDA CTA BAN 0185000033 y que se encuentra pendientes de identificar.

2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	180,926	-	180,926
2.4.60.02	Cr	Sentencias	180,926	-	180,926

(Cifras en miles)

2.4.60.02 Sentencias

El saldo a 30 de abril del 2020 es por valor de $180.926, corresponde a las deducciones aplicadas a las obligaciones N° 931119, 931219del 26-12-2019 por valor de $177.489, según resoluciones N° 1832,1833 de 2019, obligación N° 924819 por valor de $3.437 según resolución N°1770 de 2019.

Obligaciones	Identificación	Descripcion	deducciones
924819	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN	3,437
931119 y 931219	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO	177,489
TOTAL			**180,926**

(Cifras en miles)

2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7,703,850	7,001,700	702,150
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	2,246,133	-	2,246,133
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	3,112	-	3,112
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	4,917,043	6,276,022	- 1,358,979
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	63	-	63
2.4.90.55	Cr	Servicios	19,712	61,029	- 41,317
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	1,785	-	1,785
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	516,000	664,649	- 148,649

(Cifras en miles)

2.4.90.19 Garantías contractuales concesiones

El Saldo a 30 de abril de 2020 de Garantías contractuales concesiones son las cuentas por pagar del Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, que el estado garantiza a todos los habitantes del territorio Nacional, el monto del déficit que resulte lo

reconocerá anualmente el FONDO ÚNICO DE TIC y será pagado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, procedimiento Establecido en Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018 Reconocimiento Déficit del SPU

Fecha de Registro	Estado	Valor Actual	Rubro	Descripcion	Concepto
2019-12-31 00:00:00	Por pagar manual	2,246,133	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Contabilización manual SPN-01-12407

(Cifras en miles)

2.4.90.55 Servicios

La disminución de $41,317 corresponde a la diferencia entre el saldo a abril del 2020 y abril del 2019, el saldo a abril del 2020 por valor de $19,712 corresponde a las cuentas por pagar de vigencia actual, corresponde a las siguientes obligaciones:

Composición Vigencia Actual

OBLIGACION	NIT	TERCERO	CONCEPTO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CXP	DEDUCCIONES	VALOR NETO
223220	800075003	SUBATOURS SAS	No. 202036016 - 202030811 - 202029278 -JessicaQ - 17° pago Contrato O.C. 38129 de 2019, suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales, Facturas según relación adjunta (02/02).	ORDEN DE COMPRA	38129-2020	2,084	30	2,054
226520	800075003	SUBATOURS SAS	No. 202035369 - 202033516 - 202031131 - JessicaQ - 2° pago O.C. 44777 de 2020, Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales a Funcionarios y Contratistas del Ministerio y Fondo Único TIC: Factura, según relación. (1/2).	ORDEN DE COMPRA	44777-2020	4,661	25	4,636
233020	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	No. 202034895 - 202033216 - JessicaQ - 1er y 2° pago, Contrato 648 de 2020, Adquirir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, para los vehículos y motocicletas del Ministerio / Fondo Único TIC. Cuenta de Cobro 46 y 47.	LOA - CARTA ACEPTACION	648-2020	11,343	-	11,343
236720	800131648	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	No. 202034531 - JessicaQ - Reembolso de la caja menor 120 amparada con Resolución 407 de 2020.	RESOLUCION	407-2020	1,726	47	1,679
TOTAL						**19,814**	**102**	**19,712**

(Cifras en miles)

2.4.90.90 Otras Cuentas por Pagar

El saldo de $516.000 al 30 de abril de 2020, corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; la disminución del 22.37% con respecto al mismo periodo de la vigencia del 2019, se debe a la legalización de las cuentas por pagar constituidas y certificadas a 31 de diciembre del 2019, confrontada con las del 31/12/2018.

El detalle del saldo al 30/4/2020 es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	279.390
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	206.709
837000096	ASOCIACIÓN CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES -ACIZI	26.812
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	3.089
	TOTAL	**516.000**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NO APLICA

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**167.502.653**	**0**	**167.502.653**	**22.218.482**	**0**	**22.218.482**	**145.284.171**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	159.502.653		159.502.653	12.399.946		12.399.946	147.102.708
2.7.07	Cr	Garantías	8.000.000		8.000.000	9.818.537		9.818.537	-1.818.537

Cifras en miles de pesos

23.1. Litigios y demandas

2.7 PROVISIONES

2.7.01 Litigios y demandas

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 30 de abril de 2020 tiene un saldo de $159.502.653, la componen los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	108.613
AVANTEL S A S	Administrativas	394.062
INTERNEXA S.A.	Administrativas	343.594
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	136.315
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.506.210
AXESAT SA	Administrativas	898.363
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	951.474
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	4.315.475
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	148.174.485
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	1.823.708
MAHURE SAS	Administrativas	225.471
CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL	Laborales	624.884

23.2. Garantías.

2.7.07 GARANTÍAS

2.7.07.02 Garantías contractuales – concesiones

En cumplimiento 223 de 2014, por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial, se definen las condiciones del Servicio Postal Universal y se fijan otras disposiciones, en su artículo 7°. Metodología para el reconocimiento del déficit del SPU, establece: "El monto del déficit del SPU que reconocerá anualmente el Fondo

Único de TIC será determinado y pagado al OPO conforme a las siguientes reglas. i) Se reconocerá como tope máximo el valor que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: Déficit calculado del SPU = Ingresos del SPU - Costos del SPU (…) Parágrafo 1°. Anualmente el OPO deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente, debidamente sustentado y considerando los parámetros de este decreto".

SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917 proyectó el Déficit del SPU para la vigencia del 2020 por $9.022.071. y la subdirección de Asuntos postales del Fondo Único de Tic recomienda con base en las inversiones que tiene proyectado el OPO en su plan de gestión 2020, el incremento de la nómina, aumento de capilaridad y demás costos sugiere entonces proyectar el valor de **$8.000.000**. que no supera el contemplado en el presupuesto general de la Nación para este aspecto, se procede a reconocer una provisión, en razón a: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación; teniendo en cuenta lo descrito, se determina que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pago del Déficit del SPU es más alta que la probabilidad de no pago.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE ABRIL 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**5.014.312**	**0**	**5.014.312**	**5.158.864**	**0**	**5.158.864**	**-144.552**
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	5.014.312		5.014.312	5.158.864		5.158.864	-144.552

2.9.03.03 Depósitos Judiciales

La disminución de $114.552 corresponde a la diferencia entre el saldo final que quedo a 30 de abril del 2020 y 2019, por concepto de los movimientos realizados en la cuenta Banco Agrario cta.110019196033 y debidamente conciliados con el extracto a 30 de abril del 2020.

Esta cuenta es la contrapartida de la cuenta 113210 – Depósitos simples de uso restringido, los títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponden a 233 títulos, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 38 títulos de depósito judicial por valor de $3.298.292, se constituyeron dentro de procedimientos de cobro que se encuentran suspendidos

en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos.

Se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de $267.556 M/cte. Los restantes títulos se encuentran pendientes de ser aplicados y se han adelantado en relación con los procedimientos que los contienen, diferentes actuaciones necesarias para proceder a la respectiva imputación de los valores a las deudas, tales como expedición de resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, autos de liquidación de crédito y aquellos que dejan en firme la liquidación.

El concepto Efectivo de Uso restringido, representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 30 de abril del 2020, de la cuenta de depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes
25.2. Pasivos contingentes

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

26.1. Cuentas de orden deudoras
26.2. Cuentas de orden acreedoras

3. PATRIMONIO

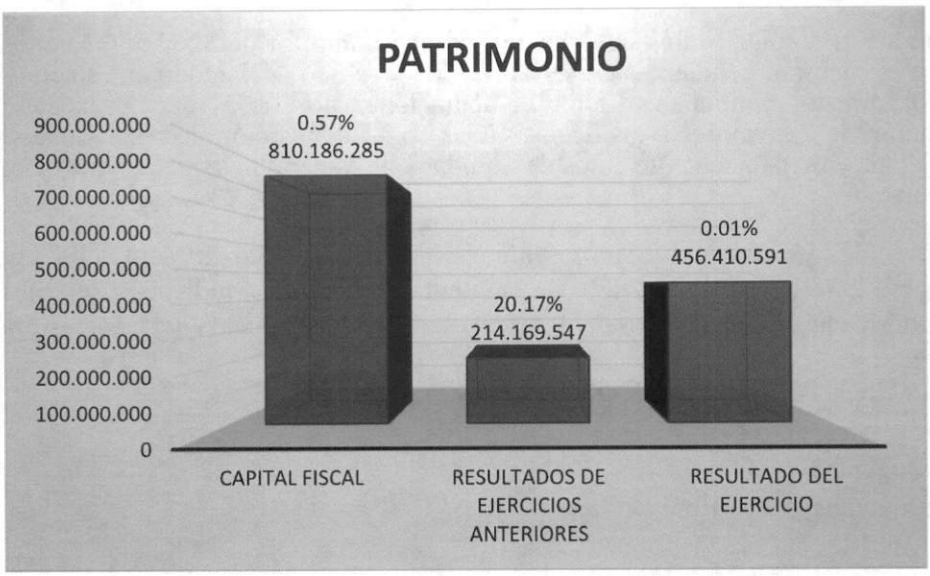

DEFINICION:

Comprende el valor de los recursos públicos, representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de cometido estatal; está constituida por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que deben reconocerse en el patrimonio.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE ABRIL 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**1.480.766.423**	**1.268.591.528**	**212.174.895**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	810.186.285	763.637.976	46.548.309
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0
3.1.07	Cr	Aportes sociales			0
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado			0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	214.169.547	39.840.977	174.328.570
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	456.410.591	465.112.575	-8.701.984

Presenta un aumento del Capital principalmente por el Traslado de Activos y Pasivos de ANTV en Liquidación, establecido en la ley TIC 1978 25 Julio de 2019. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado en resolución No 131 de 13 mayo de 2019. " 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante."

3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3.1.09.01 Utilidad o excedentes acumulados

3.1.09.01.001 Utilidad o excedentes acumulados

Corresponde a las Utilidades del año 2019 $253.812.300 que según procedimiento en el año 2019 las cuentas de ingresos, gastos y costos se cierran 590501-Cierre de ingresos, gastos y costos; 311001 - Utilidad o excedente del ejercicio. El traslado a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del período contable 2020, es un registro definido y efectuado por el SIIF 311001- Utilidad o excedente del ejercicio; 310901- Utilidades o excedentes acumulados

3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior

3.1.09.02 Pérdidas o déficits acumulados

3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados

3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO

3.1.10.01 Excedente del Ejercicio

El Fondo Único TIC presenta en el resultado del ejercicio abril 30 2020 un excedente por valor de $ 456.410.591 que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración, las transferencias y gastos de administración y operación.

4. INGRESOS

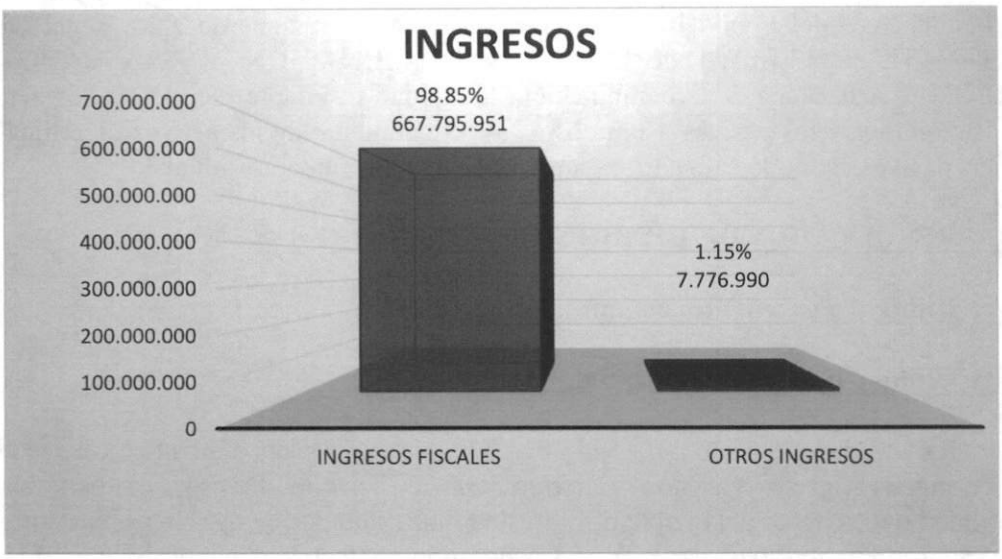

DEFINICION:

Comprende los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, y que se traducen en entradas o incrementos en el valor de los activos, o bien como disminución de los pasivos, dando como resultado un incremento en el patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES ABRIL 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	675,572,941	633,971,172	41,601,769
4.1	Cr	Ingresos fiscales	667,795,951	624,585,189	43,210,762
4.8	Cr	Otros ingresos	7,776,990	9,385,983	-1,608,993

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ABRIL 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**667,795,951**	**624,585,189**	**43,210,762**
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**667,795,951**	**624,585,189**	**43,210,762**
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	**667,839,317**	**624,598,638**	43,240,678
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	**- 43,366**	**- 13,449**	-29,917

4.1 INGRESOS FISCALES

4.1.10 NO TRIBUTARIOS

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

4.1.10.04 Sanciones

Esta cuenta a abril del 2020 presenta un saldo de $ 438.412. Representados así:

- ✓ El saldo de $2,957. Corresponde Transf Ach Multa De Apremio Por Incumplimiento Cto 852/2018.
- ✓ El valor de $435,455. Está representada por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación de Cartera. Dentro de las multas aplicadas a los operadores más representativos que durante la vigencia 2020 se encuentran: AEXPRESS S A $35,156; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P $25,247. TIWS COLOMBIA II S A S $20.294. IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO $14.712. ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE MANI - ASOMANIVISION $13.167.COSEQUIN LTDA $11.026.

4.1.10.46 Licencias

Esta cuenta al cierre del mes de abril tiene una representación porcentual del 99.9% frente al total de la Cuenta Ingresos Fiscales, cuyo registro en los ingresos es por valor de $ 666.777.698, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el Espectro Radioeléctrico y/o para la explotación de Servicios de Comunicaciones, ya sea por Liquidaciones o Autoliquidaciones así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de $482.221.995. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $224.042.505; COLOMBIA MOVIL S.A ESP $-209.518.054;COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. $6.268.425. ANDITEL S.A.S. $3.445.110; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP $10.700.463.
- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de $80.524. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: GLOBALSTAR COLOMBIA LTDA $17.556. R.C.N TELEVISION S.A. $17.556. CENTRO MISIONERO BETHESDA - RADIO HORIZONTE BOGOTA $4.966. RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC. $2.633. ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE LA EMISORA $2.633.GOBERNACION DE CALDAS $2.484.
- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro TV. $466.000 Dentro de los operadores más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S. A. $429.826, CEETTV S.A $5.415. FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN-ENLACE TV $3.581. ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN TELEMEDELLIN $1.903.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico, por valor de $165.627.369. Entre los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $64.879.190. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. $24.388.152. COLOMBIA MOVIL S.A ESP $13.238.941. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. $10.274.677. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP $8.350.642.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial. $170.592. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: EXXE LOGISTICA S.A.S. $82.812; COMUNICAN S.A. $87.780.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Periódico por valor de $18.201.054 Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A $6.918.263. DIRECTV COLOMBIA LTDA $5.155.111.COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. $1.588.750. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP $427.478. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. $3.215.243.
- ✓ Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados) $10.164.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ABRIL 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	7,776,990	9,385,983	-1,608,993
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**7,776,990**	**9,385,983**	**-1,608,993**
4.8.02	Cr	Financieros	3,096,860	3,660,914	-564,054
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	4,497,794	5,577,034	-1,079,240
4.8.30	Cr	Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor	182,336	148,034	34,302

4.8 OTROS INGRESOS

4.8.02 FINANCIEROS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	3,096,860	3,660,914	- 564,054
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3,096,860	3,660,914	- 564,054

La disminución de $564.054 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril del 2020 y el saldo a abril del 2019, a 30 de abril del 2020 quedo un saldo de $3.096.860 el cual corresponde a los intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras que la Tesorería realiza de los rendimientos que son generados y abonados en las cuentas bancarias por el recaudo de los ingresos por contraprestaciones y otros ingresos de la entidad en las tres entidades financieras autorizadas; en esta cuenta se registran los rendimientos financieros generados por los Recursos Entregados en Administración.

NIT	TERCERO	VALOR
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	624
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	364,046
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	10,569
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	2,322
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	30,688
899999035	ICETEX	1,494,800

800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	309
890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA	5,325
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	79,656
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	144,933
800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,142
800255754	BT LATAM COLOMBIA S A	73,583
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	4,072
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	40,703
890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	29,483
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	26,074
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA	60
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5,685
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	18
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	3,123
800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	259
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	14,538
827000481	TELEISLAS	14,664
830012587	CANAL CAPITAL	19,788
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	29,028
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	253
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	20,930
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	1,838
827000325	TV ISLA LIMITADA	151
830059734	SKYNET DE COLOMBIA	110,768
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	41,963
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	26,560
900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	1,910
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	114,046
900474762	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA	80
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	115,869
900576075	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	63
900684418	UNION TEMPORAL NEC DE COLOMBIA S.A. HISPASAT S.A.	5,976
900684112	UNION TEMPORAL KVD	0
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	173,554
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	83,586
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	1,859
901350531	ITH CONEXIÓN SUR	377

901351139	UNION TEMPORAL ITAC	1,228
901350567	UNIÓN TEMPORAL DATA REDES 2019	85
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	269
	TOTAL	**3,096,860**

Cifras en miles de Pesos

4.8.08 INGRESOS DIVERSOS

4.8.08.26 Recuperaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE ABRIL 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.8.08.26	**Cr**	**Recuperaciones**	**3.358.401**	**2.875.803**	**482.598**
4.8.08.26.001	Cr	Recuperaciones	390.925	2.875.803	-2.484.878
4.8.08.26.002	Cr	Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior	2.967.476		2.967.476

Esta cuenta a 30 de abril presenta un saldo de $3.358.401. representados así:

- ✓ El valor de $390.925. Corresponde a reintegros y Recuperación Gastos vigencias anteriores en Convenios, más diferencial de cambio en desembolsos a contratos interadministrativos.

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
900323466	RUTA N MEDELLÍN	223.277
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	128.039
899999035	ICETEX	17.837
0429199165	CULLEN INTERNATIONAL	14.759
900002583	RTVC	7.013
TOTAL		**390.925**

Cifras en miles de Pesos

- ✓ El valor de $ 2.967.476. Corresponde al registro del ajuste de la provisión contable de la cuenta 2701 litigios y demandas calculada con los valores actualizados de la vigencia de 2020, de acuerdo metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica con los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI. Corresponde a los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	59.297
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	359.783
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	2.548.396
TOTAL		**2.967.476**

Cifras en miles de Pesos

4.8.08.90 Otros Ingresos Diversos

Esta cuenta a abril del 2020 tiene un saldo de $1.137.032, representados así:

Causación de multas a clandestinos en donde la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de $1.137.032. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.

5. GASTOS

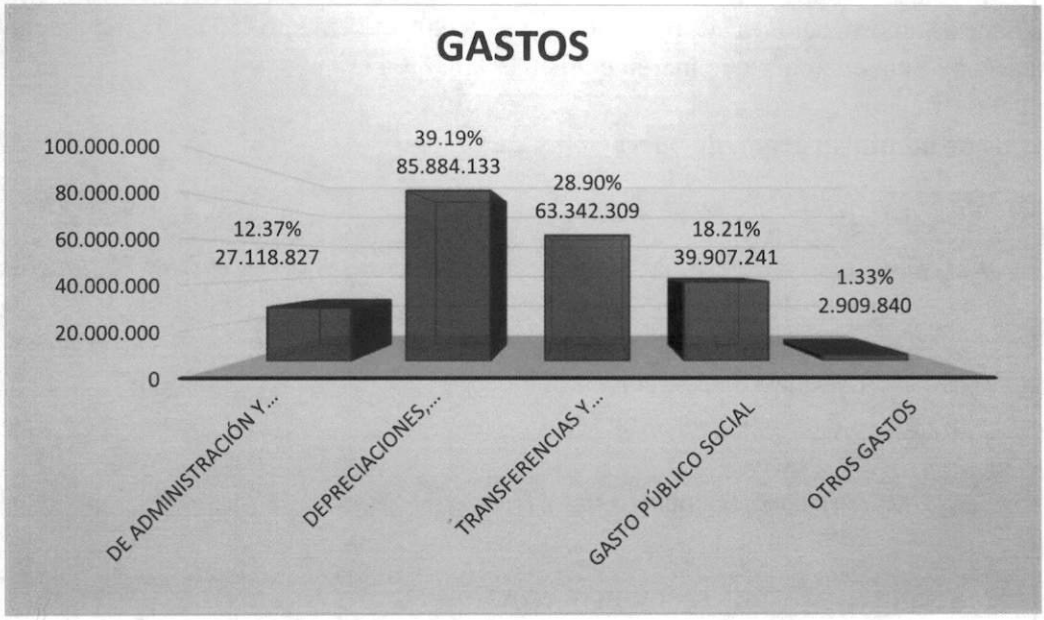

DEFINICION:

Comprende la disminución o reducción en los beneficios económicos, generados a lo largo del período contable, como salidas o disminución en el valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, dando como resultado disminución en el patrimonio.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5	Db	GASTOS	219,162,350	168,858,596	50,303,754
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	27,118,827	24,261,129	2,857,698
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	85,884,133	14,390,504	71,493,629
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	63,342,309	44,664,266	18,678,044
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	39,907,241	75,072,006	- 35,164,765
5.8	Db	OTROS GASTOS	2,909,840	10,470,692	- 7,560,851

(Cifras en miles)

DEFINICION:

En el mes de abril del 2020 el gasto total incrementó en $50,303,754 con relación al gasto a abril del 2019, principalmente por los movimientos realizados por concepto de Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones, el cual incrementó $71,493,629, seguido Transferencias y Subvenciones que incrementó en $18,678,044.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	27,118,827	24,261,129	2,857,698
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	655,925	-	655,925
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3,069,491	2,859,962	209,529
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	12,656	- 12,656
5.1.11	Db	GENERALES	21,942,689	19,816,659	2,126,030
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,450,721	1,571,851	- 121,130

(Cifras en miles)

5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	655,925	-	655,925
5.1.02.03	Db	Indemnizaciones	655,925	-	655,925

(Cifras en miles)

5.1.02.03 Indemnizaciones

El incremento de $655.925 corresponde al saldo a 30 de abril del 2020 por concepto del reconocimiento y pago en cumplimiento del inciso 2 el numeral 3 del parágrafo transitorio del artículo 17 de la Ley 1978 de 2019 por indemnización, Amparada con Resoluciones 231 y 232 de 2020, a 30 de abril del 2019 no se había registrado movimientos en esta cuenta.

5.1.03 Contribuciones Efectivas

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3,069,491	2,859,962	209,529
5.1.03.08	Db	Medicina prepagada	3,069,491	2,859,962	209,529

(Cifras en miles)

5.1.03.08 Medicina Prepagada

El incremento de $209.529 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril del 2020 y 2019, el saldo a 30 de abril del 2020 quedó por valor de $3,069,491 por concepto de la causación de las obligaciones 2020, 74920, 145420 y 233120 correspondientes al Contrato No. 848 de 2018, prestación de servicios de salud bajo la modalidad de plan de atención complementario, Factura No. 508-47, a favor de NIT. 900400344 CONSORCIO SANITAS OSI 2010.

5.1.11 GENERALES

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.1.11	Db	GENERALES	21,942,689	19,816,659	2,126,030
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	531,351	496,963	34,388
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	3,126	209,405	- 206,280
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	179,132	18,785	160,347
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	194,299	221,222	- 26,923
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	159,268	-	159,268
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	58,804	94,592	- 35,789
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5,313	3,370	1,944
5.1.11.22	Db	Fotocopias	12,880	11,003	1,876
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	244,620	181,028	63,592
5.1.11.25	Db	Seguros generales	224,242	227,274	- 3,032
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	412,306	2,977,885	- 2,565,579
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	19,211	19,955	- 744
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	165,492	112,502	52,989
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	4,770	45,128	- 40,357
5.1.11.64	Db	Gastos legales	250	-	250
5.1.11.79	Db	Honorarios	14,071,236	12,218,692	1,852,545
5.1.11.80	Db	Servicios	5,656,391	2,978,855	2,677,535

(Cifras en miles)

Los gastos generales incrementaron en $2,126,030, principalmente por el impacto relevante de la cuenta de servicios incrementó en $2,677,535 y la cuenta de Honorarios incrementó en $1,852,545

5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad

El incremento de $34,388 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril del 2020 y 2019, el saldo a 30 de abril del 2020 por valor de $531,351 por concepto de obligaciones causadas para amparar gastos del Servicio de vigilancia y seguridad privada del Edificio Murillo Toro, de acuerdo a los siguientes actos administrativos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDF MURILLO TORO, SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA. VF 2019-2020.	472,950
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	153-2019	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	Brindar los recursos técnicos, financieros, humanos y logísticos para garantizar la cabal adopción e implementación de los esquemas, medidas y servicios de seguridad requeridos por los funcionarios VF 2020	58,401
TOTAL					**531,351**

(Cifras en miles)

5.1.11.15 Mantenimiento

El incremento de $160,347 corresponde a la diferencia entre el saldo a abril del 2020 y del 2019, a 30 de abril del 2020 quedo un saldo de $179,132 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos de servicios de mantenimiento de los predios de propiedad del MINTIC y Fondo Unico de TIC, correspondiente a la siguiente Resolución:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA	852-2018	93131596	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de mantenimiento fisico y/o conservacion del edificio murillo toro sede central el ministerio de las tecnologias de la informacion y las comunicaciones ubicado en la VF 2018-2020	72,668
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	593-2020	830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	Prestar los servicios de fortalecimiento y mantenimiento preventivo y correctivos incluido soporte al Sistema de Informacion de Gestion SGE con el fin de asegurar	60,434
	838-2019	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TIC VF 2020	13,973

	879-2019	900340482	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	REALIZAR EL MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL EDF MURILLO TORO SEDE PRINCIPAL DEL MINTIC QUE COMPRENDE LOS SIST. VF 2019-2020	30,976
RESOLUCION	001-2020	900047002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	AMPARAR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PREDIO BOCACANOA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 060-109183 DE LA OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS DE CARTAGENA DURANTE LA VIGENCIA 2020 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 097-2020	1,081
TOTAL					**179,132**

(Cifras en miles)

5.1.11.17 Servicios Públicos

La disminución de $26,923, corresponde a la diferencia entre el saldo a abril del 2020 y 2019, el saldo a por valor de $194,299 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

NIT.	TERCERO	SALDO
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	23,131
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	21,876
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	15,534
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	5,435
830037248	CODENSA S.A ESP	123,186
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	580
830016046	AVANTEL S A S	3,268
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	441
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	848
TOTAL		**194,299**

(Cifras en miles)

5.1.11.18 Arrendamiento Operativo

El incremento de $159,268 corresponde al saldo registrado a 30 de abril del 2020, por concepto de servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos asignados al Ministerio TIC, Amparados con Resolución 048 de 2020 y el Contrato de arrendamiento de equipos de computo No.697-2019.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	697-2019	800015583	COLSOF S.A.	Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales, escáneres y servicios de impresiones como parte de la actualización de servicios tecnológicos de información de calidad que adelanta la Oficina de TI del Minist.VF-2020-2022	155,459
RESOLUCION	048-2020	VARIOS	VARIOS	Por la cual se reconoce el servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos asignados al Ministerio TIC, Ampara con Resolución 048 de 2020.	3.809
TOTAL					**159.268**

(Cifras en miles)

5.1.11.23 Comunicaciones y Transporte

El incremento de $63,592, se debe a la diferencia del saldo 30 de abril del 2020 y 2019, a 30 de abril del 2020 quedo un saldo de $244,620 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos de comunicación y transporte, a través de los siguientes actos administrativos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	838-2018	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINSIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL MINISTERIO-FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMU. VF 2018-2020.	101,227
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	1,135
ORDEN DE COMPRA	38129-2020	800075003	SUBATOURS SAS	Adición a la orden de compra No 38129 DE 2019. Adquisición de tiquetes	74,241
	44777-2020	800075003	SUBATOURS SAS	contratar el suministro de tiquetes aereos para atender las diferentes jornadas de socializacion para incentivar en el uso y apropiacion de las TIC a traves de eventos y/o actividades que promuevan los proyectos y politicas del MINTIC/FUTIC de maner	67,606
RESOLUCION	005-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 005-2020. mariquita (tolima)	60
	006-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 006-2020. anserma (caldas)	30
	022-2020	80093201	JAIME ANDRES BETANCOURT RODRIGUEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 022-2020. SANTA MARTA (MAGDALENA) RIOHACHA (GUAJIRA)	55
	045-2020	1094903739	ANA MARIA LUZARDO OCAMPO	Amparar viaticos segun resolucion No 045-2020 TUNJA (BOYACA)	50
	055-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 055-2020 VILLAVICENCIO (META)	54
	077-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 077-2020 CHOACHI (CUNDINAMARCA)	10
	078-2020	80075128	OSCAR JAVIER GIRALDO SUAREZ	Amparar viaticos segun resolucion No 078-2020 VILLAVICENCIO (META)	54
	096-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 096-2020 PEREIRA (RISARALDA) ANSERMA (CALDAS)	30
	273-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar comision de servicios segun resolucion No 273-2020 CHOACHI (CUNDINAMARCA) IBAGUE (TOLIMA) MARIQUITA (TOLIMA)	68
TOTAL					**244,620**

(Cifras en miles)

5.1.11.25 Seguros Generales

Esta cuenta presenta un saldo de $224.242 y corresponde a la amortización del mes de abril de 2020, producto de la adquisición de seguros o póliza por parte del FONDO ÚNICO DE TIC para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros. así como los bienes de propiedad y la compra de SOAT para los vehículos y motocicletas de la Entidad; con respecto al 2019 presenta una disminución del 1.35%.

El detalle de la subcuenta 511125, es el siguiente:

ASEGURADOR	CONCEPTO	VALOR PÓLIZA
LA PREVISORA S.A.	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	36.792
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 01 -INCENDIOS	38.116
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 14 -MANEJO	6.700
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 12 -RESPONSABILIDAD CIVIL	15.072
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 04 -AUTOS	10.599
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 12 -CIVIL EXTRACONTRACTUAL	105.222
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 01 -INCENDIOS	313
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 01 -INCENDIOS	86
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	11.342
TOTAL		**224.242**

Cifras en miles de Pesos

5.1.11.27 Promoción y divulgación

La disminución de $2.565.579 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril del 2020 y 2019, el saldo a 30 de abril del 2020 por valor de $412,306 por concepto de Contrato 584 de 2020, Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del MinTIC y Fondo Único TIC.

5.1.11.49 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

El incremento de $52,989 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril de 2020 y 2019, el saldo a 3 de abril del 2020 por valor de $165,492 corresponde a los siguientes actos administrativos que amparan gastos por este concepto:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	NOMBRE	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	824-2019	79691687	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	SUMINISTRAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BEBIDAS CALIENTES POR EL SISTEMA DE CANAL LIBRE A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LOS SERVIDORES VF 2020	46,043

LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	2,985
ORDEN DE COMPRA	43128-2019	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	Contratar servicio de aseo y cafetería para el MINTIC- Fondo Único TIC.Acuerdo Marco de Precios para Adquisición Servicio CCE-455-1-AMP-2016 VF 2020	116,463
TOTAL					**165,492**

(Cifras en miles)

5.1.11.79 Honorarios

El incremento de $1.852.544, corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril de 2020 y 2019, el saldo a abril del 2020 por valor de $14.071.236 se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE CONSULTORIA	2,069,391
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	11,988,808
RESOLUCION	13,037
TOTAL	**14,071,236**

(Cifras en miles)

5.1.11.80 Servicios

El incremento de $2.677.535 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril de 2020 y 2019, el saldo a abril del 2020 por valor de $5.656.391 representa las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de prestación de servicios y ordenes de compra de servicios:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1,563,610
CONVENIO	556,378
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	52
ORDEN DE COMPRA	3,536,351
TOTAL	**5,656,391**

(Cifras en miles)

5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,450,721	1,571,851	- 121,130
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	-	182,347	- 182,347
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	80	117,189	- 117,109

5.1.20.29	Db	Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	1,450,641	1,272,315	178,326

(Cifras en miles)

5.1.20.01 Impuesto predial unificado

La disminución de $182.346 corresponde al saldo a 30 de abril del 2019 por concepto de las obligaciones causadas para amparar el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC, durante el año 2020 los registros por este concepto se contabilizan en la cuenta 542319001- Transferencia por asunción de deudas, en cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, "atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones".

5.1.20.24 Gravamen a los movimientos financieros

La disminución de $117,109 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril de 2020 y abril del 2019, el saldo a abril del 2020 por valor de $80 por concepto de gravamen a los movimientos financieros generados en la legalización de gastos de caja menor.

5.1.20.29 Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior

El incremento de $178,326 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril de 2020 y abril del 2019, el saldo a abril del 2020 por valor de $1,450,641 por concepto de cuota contributiva para el año 2020, el cual se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	149-2020	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	Ordenar el pago a favor de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP- valor cuota contributiva para el año 2020, según Res. 149 de 13-feb-2020	125,261
	155-2020	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	ordenar el gasto y transferencia a favor de la union internacional de telecomunicaciones -UIT.	1,039,981
	174-2020	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Amparar transferencia para el pago de la cuota contributiva a la union postal universal-upu de la vigencia 2020 de acuerdo con los estatutos de este organismo y la ley 19 de 1978.	184,481
	321-2020	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	AMPARAR RES 321 DEL 10/03/2020 QUE ORDENA EL PAGO A FAVOR DE LA UPAEP PARA CUBRIR EL SALDO DE LA CUOTA CONTRIBUTIVA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2020, COBRADO EN LA FACTURA No 001455 DEL 26/11/2019.	6,689
	322-2020	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	AMPARAR RES 322 DEL 10/03/2020 QUE ORDENA EL PAGO A FAVOR DE LA UPU PARA CUBRIR EL SALDO DE LA CUOTA CONTRIBUTIVA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2020 COBRADO EN LA FACTURA BI.VFAC-9385 DEL 11/11/2019.	8,155

	323-2020	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	AMPARAR RES 323 DEL 10/03/2020 QUE ORDENA EL PAGO A FAVOR DE LA UIT PARA CUBRIR EL SALDO DE LA CUOTA CONTRIBUTIVA DE COLOMBIA PARA EL 2020 COBRADO EN LA FACTURA 6500006333 DEL 17/07/2019.	64,011
	391-2020	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Amparar resolución 391 de 27-marzo-2020, que ordena el pago a favor de la UPU saldo de la cuota contributiva de Colombia para el año 2020	1,609
	392-2020	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	Amparar resolución 392 de 27-marzo-2020, que ordena el pago a favor de la UIT saldo de la cuota contributiva de Colombia para el año 2020	12,640
	393-2020	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	Amparar resolución 393 de 27-marzo-2020, que ordena el pago a favor de la UPAEP saldo de la cuota contributiva de Colombia para el año 2020	7,814
TOTAL					**1,450,641**

(Cifras en miles)

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

5.3 DETERIORO. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	85,884,133	14,390,504	71,493,629
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2,809,965	2,536,072	273,893
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	486,730	536,071	- 49,341
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,658,310	2,182,148	- 523,838
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	80,929,128	9,136,212	71,792,916

(Cifras en miles)

5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

5.3.47.14 Contribuciones. Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta presenta un saldo de $2.809.965. Proveniente del deterioro practicado durante el primer trimestre de la vigencia 2020, su contrapartida es la cuenta por cobrar ***Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.***

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2020	
1ER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	2.809.965
TOTAL DETERIORO APLICADO 1ER TRIMESTRE 2020	***2.809.965***

5.3.68 PROVISIONE LITIGIOS Y DEMANDAS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	80,929,128	9,136,212	71,792,916
5.3.68.03	Db	Administrativas	80,843,229	9,136,212	71,707,016
5.3.68.05	Db	Laborales	85,899	-	85,899

(Cifras en miles)

5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

La cuenta presenta un saldo a 30 de abril por valor de $80.929.128, en esta cuenta se registra el ajuste de la evaluación de la provisión de procesos judiciales, los valores actualizados a la fecha de abril de 2020 de acuerdo metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo, es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI, la contrapartida de la cuenta 2.7.01. Litigios y demandas de los siguientes procesos:

5.3.68.03 Administrativas

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
AVANTEL S A S	Administrativas	28.323
INTERNEXA S.A.	Administrativas	44.306
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	73.835
AXESAT SA	Administrativas	93.467
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	951.474
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	77.919.406
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	1.695.852
MAHURE SAS	Administrativas	36.566
TOTAL		**80.843.229**

Cifras en miles de pesos

5.3.68.05 Laborales

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL	Laborales	85.899
TOTAL		**85.899**

Cifras en miles de pesos

29.3. Transferencias y Subvenciones

5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	63,342,309	44,664,266	18,678,044
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	63,259,660	44,331,453	18,928,207
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	82,650	332,813	- 250,164

(Cifras en miles)

5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	63,259,660	44,331,453	18,928,207
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	20,618,281	14,662,100	5,956,181
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	25,606,065	25,993,685	- 387,620
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	16,836,756	3,675,668	13,161,088
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	198,558	-	198,558

(Cifras en miles)

5.4.23.02 Para Proyectos de Inversión

La disminución de $5.956.181 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de abril del 2020 y del 2019, a 30 de abril del 2020 quedo un saldo por valor de $20.618.281 correspondiente al registro de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de

transferencias a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265, y las legalizaciones de los convenios y resoluciones que amparar recursos de transferencias condicionadas:

SOPORTE	NRO. SOPORTE	NIT.	TERCERO	VALOR
CONVENIO	462-2019	800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5,100
RESOLUCION	002-2020	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	11,222,947
	065-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	83,312
	066-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	45,792
	067-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	71,049
	068-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	5,823
	070-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	740,651
	071-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	7,930,288
	256-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	513,320
TOTAL				**20,618,281**

(Cifras en miles)

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

La disminución de $387.620 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de abril 2020 y abril del 2019, el saldo a 30 de abril del 2020 por valor de $25.606.065 corresponde al registro de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de transferencias a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265 por valor de $13.730.985, los giros efectuados por el Fondo Único de Tic por servicios de Franquicia postal y telegráfica por valor de $3.906.707, y las legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas desembolsados a ANTV por valor de $7.968.373

CONCEPTO	DESCRIPCION	NIT.	TERCERO	VALOR
RESOLUCION 002-2020	Registro Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de transferencias a la Agencia Nacional del Esprecto.	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	13,730,985
CONVENIO 775-2019	Legalización recursos de transferencias condicionadas	900517646	Autoridad Nacional de Television	1.176.761
RESOLUCION 116-2020	amparar la res 0116 del 07/02/2019 que ordena la transferencia a la antv en liquidación para atender los gastos que demanda la operación y terminación del	900517646	Autoridad Nacional de Television	6.791.611

	proceso liquidatorio de esa entidad en la presente vigencia fiscal.			
TOTAL				**21.699.357**

(Cifras en miles)

En cumplimiento al concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, los giros efectuados por el Fondo Tic por servicios de Franquicia Postal a las entidades Beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por valor de $3.906.707 se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

Nombre	NIT	Resolución 0283 04 marzo 2020 envió 10 año 2019 enero a sep y parcial de octubre	TOTAL
		OBL 121820	
Cámara de Representantes	899999098:0	8.733	8.733
Consejo Superior de la Judicatura	800093816:3	3.583.481	3.583.481
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	899999083:0	12.222	12.222
Instituto Nacional de Medicina Legal	800150861:1	165.365	165.365
Procuraduría General de la Nación	899999119:7	128.330	128.330
Senado de la República	899999103:1	8.576	8.576
			3.906.707

5.4.23.05 Para Programas de Educación

El incremento de $13.161.088 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de abril del 2020 y abril 2019, a 30 de abril del 2020 quedo un saldo por valor de $16.836.756 correspondiente a las legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas, de los Convenios suscritos con Computadores para Educar, el saldo se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION 014-2020	Registro primera legalización de recursos de transferencias amparados por la Resolución No.014-2020 según informe de legalización presentado por la Supervisora mediante Radicado No.202022868 del 13/03/2020	2.609.590
		CONVENIO 372-2019	Registro legalización del convenio 372-2019 según informe de legalización radicado con No.202023384 del 16-03-2020 presentado por el supervisor del convenio.	305,721

		CONVENIO 740-2019	Registro legalización de las reservas presupuestales de Computadores para Educar, del Convenio 740-2019 según informe presentado por los supervisores mediante radicado No.202006673 del 30-01-2020.	13,921,445
TOTAL				**16.836.756**

(Cifras en miles)

5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas

El incremento de $198.557 corresponde al saldo a 30 de abril del 2020, por concepto de las obligaciones causadas para amparar el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC, los registros por este concepto se contabilizan en la cuenta 542319001- Transferencia por asunción de deudas, en cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, "atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones".

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCEO	OBJETO	VALOR
FACTURA	1120996643190	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Amparar el pago anualizado de impuesto predial vigencia 2020 del predio propiedad de este Ministerio e identificado con matrícula inmobiliaria 001-535297 correspondiente al inmueble en Medellín-Antioquia	18,524
	20010129827	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	AMPARAR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2020 DEL PREDIO PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-00530453 Y CHIP AAA032PEFT CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO MURILLO TORO	171,121
	2010101012033752-85	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pago concepto de impuesto predial del año gravable 2020 del predio identificado con folio de matricula inmobiliaria No 060-0109183 Ubicado en el municipio de cartagena de indias D.T.Y.C.	1,050
	20200120200200000006619900	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	amparar el pago del impuesto predial vigencia 2020 del predio propiedad de este ministerio e identificado con matricula inmobiliaria 300-65384 ubicado en el municipio de bucaramanga - santander.	5,129
	406	890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	amparar el pago del impuesto predial vigencia 2020, del inmueble propiedad de este ministerio y ubicado en el municipio de zambrano-bolívar, e identificado con folios de matrícula inmobiliaria	2.733

				números 062-23610, 062-23611 y 062-23612. no predio: 01-0	
TOTAL					198.557

(Cifras en miles)

5.4.24 SUBVENCIONES

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	82,650	332,813	- 250,164
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	82,650	332,813	- 250,164

(Cifras en miles)

5.4.24.90 Otras subvenciones

La disminución de $250.164 corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de abril del 2020 y abril del 2019, los movimientos registrados en esta cuenta corresponde a las Beneficiarias de la Franquicia Postal cuando el usuario Final son Personas Naturales, la imposibilidad de conseguir los terceros se deja a nombre de servicios postales pero no debe reportarse como reciproca este valor en cumplimiento a concepto 20182000046481 de 13 septiembre 2018, porque no corresponde una subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales, se trata de una subvención de servicios sin contraprestación a los usuarios finales que no corresponden a una Entidad pública.

A 30 de abril del 2020, quedo un saldo total por valor de $82.650 a favor de NIT. 900.062.917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

29.4. Gasto público social

5.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL

Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	ABRIL 2020	ABRIL 2019	
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	39,907,241	75,072,006	- 35,164,765
5.5.07.05	Db	Generales	39,395,671	74,311,538	- 34,915,867
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	511,570	760,468	- 248,898

(Cifras en miles)

5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

5.5.07.05 Generales

Recursos Entregados en Administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los Supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado; el cual asciende a un valor de $39.395.671 y que corresponde a la información relacionada en los cuadros de la cuenta RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS.

a Abril de 2020 las legalizaciones más representativas corresponden a los siguientes convenios y/o contratos:

CONVENIO Y/O CONTRATO	TERCERO	LEGALIZACION A ABRIL 2020
667-2019	UNIVERSIDAD DE CALDAS	415.210
426-2015	ICETEX	504.518
822-2019	ICETEX	533.976
621-2020	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	536.488
534-2019	TEVEANDINA LTDA	848.822
550-2020	TEVEANDINA LTDA	1.073.470
781-2019	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	1.299.833
524-2019	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	2.443.825
865-2013	FIDUCOLDEX	695.336
873-2013	U.T NEC-HISPASAT FIDEICOMISOS CORBANCA	409.842
683-2015	KYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	4.149.405
687-2015	UNION TEMPORAL BT- INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	5.305.752
682-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	258.963
1232-2016	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	96.015
857-2018	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	617.972
618-2019	RED DE INGENIERIA	12.153.509
722-2019	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	40.161
746-2019	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	225.703
854-2019	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	8.661.330

(Cifras en miles de Pesos)

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El incremento de $248.898 corresponde a la diferencia del saldo a 30 de abril del 2020 y abril 2019, a 30 de abril del 2020 quedo un saldo por valor de $511.570 correspondiente a las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE INTERVENTORIA	686-2019	901307139	CONSORCIO ZONAS WIFI	ejercer la interventoría integral al proyecto cuyo objeto es ejecutar el proyecto acceso universal sostenible en zonas rurales del país con el fin de planear instalar poner en servicio operar y mantener soluciones de acceso comunitario vf-2020-2021	205,135
	875-2019	901351648	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	Ejercer la interventoría Integral al Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad - PNCAV, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, de aseguramiento de calidad, ambientales y sociales.VF-2019-2022	306,434
TOTAL					**511,570**

(Cifras en miles)

29.7. Otros gastos

5.8 OTROS GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES ABRIL		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**2,909,840**	**10,470,691**	**-7,560,851**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**34,722**	**55,351**	**-20,629**
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	34,722	55,351	-20,629
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**1**	**1**	**0**
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	1	1	0
5.8.93	**Db**	**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**	**2,875,117**	**10,415,339**	**-7,540,222**
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2,875,117	10,415,339	-7,540,222

(Cifras en miles)

5.8.02 COMISIONES

5.8.02.37 Comisiones

El saldo de esta cuenta lo componen la comisión de administración que contractualmente se le reconoce al contratista que se le Entregan Recursos para su Administración; el tercero que compone el saldo de esta cuenta en ambas vigencias es ICETEX, identificado con el NIT 899.999.035 por los Convenios suscritos con el Fondo Único TIC.

5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES

5.8.93.01 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

Son saldos a favor, reconocidos a los operadores y originados en la verificación de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de Permiso uso del Espectro y Habilitación General de Servicios de Comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FONDO ÚNICO DE TIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A abril del 2020 esta cuenta presenta un saldo $2.875.117. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de **$2.510.608.**
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones, por valor de **$309.188.**
- ✓ Intereses de Mora por valor de **$7.595.**
- ✓ Sanciones por valor de **$46.327.**
- ✓ Licencia-Contraprestación Periódica Habilitación Gral. TV $ **1.399.**

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NO APLICA

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NO APLICA

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.129.573.691

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ REYES
SUBDIRECTOR FINANCIERO
C.C. 80.023.547
Firmado 01-07-2020

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570
Firmado: 30-06-2020